



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION N°1696  
RADICADO N° 2018-01332-00

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante:

NOTIFICACIONES (Folios 45)	\$10.500
AGENCIAS EN DERECHO (Anexo 4 Pág. 10)	\$908.526
TOTAL	\$919.026

  
ALEXANDRA GUERRA MESA  
SECRETARÍA

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el 366 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
JUEZ

DH